

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACION	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					

Gerencia Regional de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural y Estatal

9	RECONOCIMIENTO DE COMUNIDADES CAMPESINAS BASE LEGAL: - Ley N° 24656, publicada el 14-04-1987 - Ley N° 27902, publicada el 01-01-2003. - Decreto Supremo N° 008-91-TR, publicado el 15-02-1991.	1.- Solicitud dirigida al Gerente (a) Regional de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural y Estatal. 2.- Copia legalizada (por Notario o Juez de Paz) de las siguientes Actas de Asamblea General en la que acuerda: - Solicitar la inscripción precisando el nombre de la Comunidad - Aprobar el Estatuto de la Comunidad - La Elección de la Directiva Comunal. 3.- Relación de Miembros de la Comunidad. 4.- Planos (Croquis) del territorio comunal con medidas perimétricas y de ubicación, indicando además linderos y colindantes.	No Aplica	Gratuito				X	Treinta (30) días hábiles	Trámite Documentario Av. San Ramón s/n Urb. San Eduardo El Chipe- Piura	Gerencia Regional de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural y Estatal	Gerente (a) Regional de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural y Estatal	Gerente (a) General Regional
												Quince (15) días para presentar recurso Treinta (30) días para resolver recurso	Quince (15) días para presentar recurso Treinta (30) días para resolver recurso



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACION	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
10	DESLINDE Y TITULACIÓN DEL TERRITORIO DE COMUNIDADES CAMPESINAS BASE LEGAL: - Ley N° 24657, publicada el 14-04-87. - Decreto Supremo N° 008-91-TR, publicado el 15-02-1991.	1.- Solicitud dirigida al Gerente (a) Regional de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural y Estatal, indicando el número de partida electrónica donde conste su inscripción como persona jurídica. 2.- Documentos que acrediten posesión del territorio comunal, títulos de propiedad adquiridos de conformidad al Artículo 2° de la Ley, incluidos los títulos ancestrales y actas de colindancia en caso lo hubieren. 3.- Planos (Croquis) de predios colindantes y nombres de sus propietarios en caso que hubiere.		No Aplica	Gratuito			X	Treinta (30) días hábiles	Trámite Documentario Av. San Ramón s/n Urb. San Eduardo El Chipe- Piura	Gerencia Regional de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural y Estatal	Gerente (a) Regional de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural y Estatal	Gerente (a) General Regional
												Quince (15) días para presentar recurso	Quince (15) días para presentar recurso
												Treinta (30) días para resolver recurso	Treinta (30) días para resolver recurso

